



REGISTRO DE COLEGIACIÓN Nº 450-V

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ



EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ-REGIÓN V - CUSCO, EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A:

Lic. Adm. YAN ELMER PAREDES MORALES

QUE ACREDITA SU CONDICIÓN DE COLEGIADO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 22087 Y EL DECRETO SUPREMO 014-78-ED.

CUSCO, 01 DE ABRIL DE 2005



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ REGION V CUSCO

Lic. Mirsha Cjuno Huanca
DIRECTORA REGIONAL SECRETARIA
DIRECTOR SECRETARIO

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ REGIONAL V CUSCO

Mgs. Alan Díaz Dávalos Aparicio
DECANO



ANEXO I

SOLICITO: Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendidos como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 020-2006-ED y no tuviera Número de REGUC asignado.

SEÑOR Decano Regional del CORLAD

Yo Yan Elmer Paredez Morales Identificado(a) con D.N.I N° 40357145 con Colegiatura Regional N° 450-V y con domicilio en Tomas Tito Condemayta 560. Op+ 502

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se tramite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:



- Depósito de pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación
- Copia escaneada del DNI por Anverso y reverso
- Copia Escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- Copia Escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- Archivo digitalizado de fotografía de tamaño pasaporte
- Copia escaneada del depósito de pago por derecho de cuota de colegiación correspondiente a 04 meses (S/. 15.00 soles por cada mes).
- Copia Escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD.
- Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado.
- Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consultas de SUNEDU

Facultativamente el Colegiado deberá incluir en su solicitud, una de las siguientes opciones, que:

- El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que cuentan con Colegiatura Regional, suspendido conforme al inciso a) del Artículo 34° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuenten con Número de REGUC asignado; no sea computado para el cálculo de los años de colegiatura hábil.
- El reconocimiento de tiempo colegiatura, regularizando el pago de las cuotas mensuales por colegiatura.

Ciudad de Cusco dia 12 mes Junio año 2022

Firma [Signature]
Apellidos y nombres Paredez Morales Yan Elmer
CORLAD: 450-V
DNI N° 40357145